



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 065

Callao, 1 de Octubre de 2008

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 1 de Octubre de 2008, con el voto en mayoría de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Proveído N° 1178-2008-GRC/GAJ conteniendo el Informe N° 1191-2008-GRC/GAJ-ADNO de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de 26 de Setiembre de 2008, el Memorandum N° 398-2008-REGIÓN CALLAO/ORDNSCYDC de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, adjuntado el Informe N° 053-2008-REGIÓN CALLAO/ORDNSCYDC/OMRS y el Memorandum N° 1216-2008-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjuntando el Informe N° 1153-2008-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, de 11 de Setiembre de 2008;

ACUERDA:

1. Aprobar la donación de tres automóviles, valorizados en conjunto en S/. 98,990.00 (Noventa y Ocho Mil Novecientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la V Comandancia Departamental del Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ALEXANDER W. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE